



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Provincia de Chepén - Región La Libertad

C.P.

Santa Rosa
Catalina

AA.HH.

Los Parques
Montevideo
Cabo Verde
Huanábano
La Granja
Los Jardines
El milagro
El Molino
Charcape
San Eugenio
Los Laureles
Nueva Esperanza
Santa María
San Isidro
El Progreso
Alto San Ildefonso
Buenos Aires
Nuevo Horizonte
Tahuantinsuyo
Nvo. Montegrande

POBLADOS

Kember
Jellipe
La Mariposa
Ujján
Cotón
Huanchaco
Blays
El Algarrobal
La Manga
Aviación
La Pampilla
La Florida

BALNEARIOS

Chérrepe
Prieto
La Bocana
Playa Grande

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-2011-MDPN

Pueblo Nuevo, 25 de julio de 2011.

VISTO, el Informe N° 027-2011-ACE/MDPN, de fecha 21 de julio de 2011, emitido por el Asesor Contable Externo CPC Pedro Pablo Aurora Benites, mediante el cual recomienda se conforme la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto del Año Fiscal 2012, en mérito a lo establecido en la Directiva N° 002-2011-EF/50.01, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09 de junio de 2011, que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/50.01; y,

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, conforme a lo prescrito en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° del mismo Cuerpo Normativo; siendo las Resoluciones de Alcaldía, las que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, en virtud que la directiva de Visto tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del nivel de Gobierno Nacional, así como el Gobierno Regional y Gobierno Local, programen y formulen sus presupuestos institucionales, comprendiendo disposiciones orientadas a regular el proceso de implementación progresiva de los Programas Presupuestales.

Que, conforme a lo anterior, el Titular de la entidad debe conformar una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, que se encargue de coordinar dicho proceso, culminando sus trabajos con la presentación del proyecto de presupuesto institucional a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme al Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación; siendo la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la responsable de conducir el proceso de las fases de programación y formulación presupuestaria.

Con lo expuesto, estando a las motivaciones antes esbozadas, al informe y normas acotadas de Visto y Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es menester emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente y, realizar la conformación de la Comisión indicada;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR a partir de la fecha, la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto del Año Fiscal 2012, que se encargará de coordinar el proceso de Programación y Formulación del Presupuesto de la institución, para el Año Fiscal 2012.

Artículo Segundo.- DESIGNAR integrantes de la Comisión referida en el Artículo anterior, a los siguientes funcionarios:

PRESIDENTE:

- Señor C.P.C. Pedro Pablo Aurora Benites - Asesor Contable

MIEMBROS:

- Señor Ingeniero Civil Fernando Javier Rodríguez Flores - Jefe de Desarrollo Urbano e Infraestructura.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Provincia de Chepén - Región La Libertad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-2011-MDPN

C.P.

Santa Rosa
Catalina

AA.HH.

Los Parques
Montevideo
Cabo Verde
Huanábano
La Granja
Los Jardines
El milagro
El Molino
Charcape
San Eugenio
Los Laureles
Nueva Esperanza
Santa María
San Isidro
El Progreso
Alto San Ildefonso
Buenos Aires
Nuevo Horizonte
Tahuantinsuyo
Nvo. Montegrande

POBLADOS

Kember
Jellipe
La Mariposa
Ujián
Cotón
Huanchaco
Blays
El Algarrobal
La Manga
Aviación
La Pampilla
La Florida

BALNEARIOS

Chérrepe
Prieto
La Bocana
Playa Grande

- Señorita Elizabeth Janina Serrate Aguilar - Jefe de Abastecimiento
- Señora Ada Rosa María Sánchez Meléndez - Jefa de Tesorería
- Señor Alexander Imber Medina Meléndez - Jefe de Recursos Humanos
- Señorita Fiorella Gómez Verástegui - Jefe de Desarrollo Humano y Presupuesto Participativo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Área de Imagen Institucional su publicación en el Portal institucional y en la Vitrina de Avisos de la Municipalidad.

Artículo Cuarto.- COMISIONAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a los Señores Miembros de la Comisión designada, a Gerencia Municipal, Área Legal, Área de Rentas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHEPÉN
C.P. Alberto Víctor Calderín
Alcalde